

La Defensoría de Derechos Universitarios (DDU) emitió la Recomendación General 01-2026 de fecha 25 de febrero del año en curso, en la que se analizó la vulneración a los derechos universitarios de educación y vida libre de violencia en el aula.

La DDU tuvo conocimiento de expresiones inapropiadas dentro del salón de clases y durante el desarrollo de estas por parte de un profesor de asignatura, quien, además, interactuaba durante las clases utilizando albur, palabras altisonantes y en doble sentido.

Después de un proceso de investigación, integración de pruebas, elaboración de observaciones y análisis, se turnó el expediente 30/2026 al Comité para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria para su resolución. Sin embargo, tales conductas vulneraron los derechos universitarios del alumnado al tratarse de expresiones normalizadas que legitimaron el uso de lenguaje inapropiado e irrespetuoso durante el desarrollo de las clases, contraviniendo la construcción de espacios de aprendizaje seguros, cuidados y libres de violencia.

Esta Recomendación exhorta al profesorado de asignatura que imparte clases en programas curriculares o actividades extracurriculares, a cuidar el lenguaje en el aula y a eliminar lenguaje sexista y altisonante, con el fin de evitar la repetición de conductas similares en esta Universidad. Asimismo, se reitera la importancia que tienen los principios institucionales de respeto, trato digno y vida libre de violencia que establecen que toda relación institucional debe basarse en el respeto, la cordialidad y la dignidad, conforme al artículo 7, fracciones VI y IX del Código de Ética de la Universidad Iberoamericana Puebla.

Esta síntesis de la Recomendación 01-2026 tiene fines exclusivamente de divulgación. Con ello, se busca modificar aquellas prácticas cotidianas que obstaculizan la cultura de cuidado y respeto a la dignidad e integridad de cada una de las personas de esta Comunidad Universitaria.